

DILIGENCIA QUE EXPIDE LA GESTORA DE APERTURA DEL EXPEDIENTE: EXP. MC.: 008/23, EN RELACIÓN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 10 DE JULIO DE 2023, PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº 1

ANA BELÉN GALÁN DÍAZ, en mi calidad de Gestora de apertura de los Sobres relativos al Expediente electrónico: Exp. MC.: 008/23, convocado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), relativo a la contratación del servicio de impresión para la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN),

MANIFIESTA

PRIMERO. Que, con fecha 23 de junio de 2023, el Órgano de contratación de INTURJOVEN acordó iniciar Expediente para la contratación del servicio impresión para la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y el gasto correspondiente, y designando a una Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: D. Joaquín Machuca Alonso, Jefe del Área de Obras y Mantenimiento.
- Vocales:
 - D^a. María José López León, Jefa del Área de Producción Hotelera.
 - D. Juan Luis Márquez Martínez, Técnico del Área Económica de la Dirección Financiera.
 - D^a. Inmaculada Ávila Puyana, Jefa del Área de Relaciones Institucionales.
- Secretaria: D^a. Ángeles González Vázquez, Técnico del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, con voz y voto.

SEGUNDO. Con esa misma fecha, se publicó Anuncio de licitación para la contratación del servicio en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica SiREC, con la Referencia: 2023-0001268034.

TERCERO. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, consta que presentaron su oferta dentro del plazo establecido las siguientes empresas:

EMPRESA	C.I.F.
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	B-91509281
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	A-81069197

CUARTO. Reunida la Mesa de Contratación el 10 de julio de 2023, con la presencia de todos sus miembros, y la asistencia de la que suscribe, en calidad de secretaria (en sustitución de D^a. Ángeles González Vázquez), y de Gestora de apertura del Expediente, se discutieron los siguientes puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

“Punto Primero y Único: Apertura del Sobre electrónico número 1, que contiene las Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor.

La Gestora de apertura de los Sobres electrónicos relativos al presente procedimiento, procedió a realizar la apertura del Sobre electrónico número 1, comprobándose que ambas licitadoras presentaron toda la documentación establecida en la Cláusula 9.2.1 del PCAP.

A continuación, se facilitó al responsable del Departamento de Informática, la relación de los equipos ofertados por cada una de las empresas, junto con sus Manuales de uso, a fin de que se pronunciase sobre los Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, que llevan aparejada una puntuación máxima de 5 puntos, resultando su opinión la siguiente:

1. Facilidad para el usuario en el uso de los equipos (hasta 3 puntos):

Se concluye que los equipos ofertados, tanto por KONICA MINOLTA, como por GM TECHNOLOGY tienen una facilidad de uso similar y apropiada, por lo que se otorga la máxima puntuación en este apartado (3 puntos), a cada una de ellas.

2. Control y restricción del fotocopiado (hasta 1 punto).

No se encuentra ninguna referencia a este aspecto en la documentación aportada por KONICA MINOLTA, por lo que obtiene cero (0) puntos.

En cambio, GM TECHNOLOGY aporta una solución para el control de fotocopiado, por lo que el responsable del Departamento de Informática, le otorga 1 punto.

3. Funcionalidad OCR (hasta 1 punto).

KONICA MINOLTA tampoco hace referencia alguna a este aspecto en la documentación aportada, por lo que recibe cero (0) puntos; mientras que GM TECHNOLOGY incorpora la funcionalidad OCR en sus equipos, recibiendo 1 punto

En virtud de lo anterior, la puntuación obtenida por las empresas ofertantes en virtud de los criterios que dependen de un juicio de valor, es la siguiente:

EMPRESA	Facilidad de uso	Control fotocopiado	OCR	TOTAL
GM TECHNOLOGY	3 puntos	1 punto	1 punto	5 puntos
KONICA MINOLTA	3 puntos	0 puntos	0 puntos	3 puntos

Por lo expuesto, las personas miembros de la Mesa de Contratación adoptaron los siguientes,


ACUERDOS

PRIMERO: ADMITIR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. y KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A., al haber cumplimentado éstas toda la documentación relativa a los requisitos previos para poder participar en la contratación del servicio de impresión en INTURJOVEN.

SEGUNDO: PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en la Plataforma de contratación electrónica (SiREC), para su general conocimiento».

QUINTO. Que en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de julio de 2023, constan todas las firmas de las personas miembros de la misma.

Y para que así conste, suscribe la presente, en Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.


**Jefa de Area
de Asesoría
Jurídica y
Contratación**
 Firma
válida

Firmado digitalmente por Jefa de Area de Asesoría Jurídica y Contratación
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jefa de Area de Asesoría Jurídica y Contratación, o=INTURJOVEN, ou=Area de Asesoría Jurídica y Contratación, c=ES
Fecha: 2023.07.11 13:57:45 +02'00'

Fdo.: Ana Belén Galán Díaz
Gestora de apertura electrónica de Sobres.
Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación
INTURJOVEN.

